



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 070/25

VISTO:

La Licitación Pública N° 011/25, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la obra de refacción de la Sala II del Centro Cultural Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, con financiamiento de fondos propios, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cinco empresas del rubro, a saber: 1- Pilar de Sur Ingeniería, de Lisandro Longoni, 2- Bru Ce Arquitectura S.R.L., 3- Quinodoz Construcciones S.R.L., todas de la ciudad de Venado Tuerto, 4- GNG Electromecánica S.A.S., de la localidad de Wheelwright, y 5- Saffa S.R.L., de la ciudad de Rosario, de las cuales tres de las mencionadas presentaron propuestas inferiores al presupuesto oficial, estimado en el monto de \$ 400.000.000,00, en tanto las dos restantes lo superaron.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 037/25), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, concluyendo que todas las oferentes han cumplimentado los requisitos administrativos y técnicos solicitados en los correspondientes Pliegos de la licitación, pero la mencionada en primer término ha presentado la oferta más beneficiosa a los intereses públicos, aconsejando, en consecuencia, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase al señor **Lisandro Longoni**, C.U.I.T. N° 20-25293098/2, con domicilio en Pueyrredón 2050 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública N° 011/25, para la ejecución de la obra de Refacción de la Sala II del Centro Cultural Municipal de Venado Tuerto, por el monto total de \$ 316.808.504,27 (pesos trescientos dieciséis millones ochocientos ocho mil quinientos cuatro con veintisiete centavos).

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



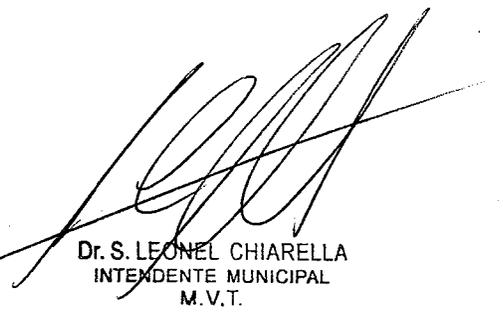
Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

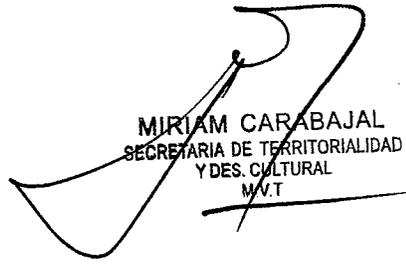
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **07 MAYO 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


MIRIAM CARABAJAL
SECRETARIA DE TERRITORIALIDAD
Y DES. CULTURAL
M.V.T.